

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Viernes 2 de Abril de 1971

Nº 78

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CONGRESO NACIONAL

Hanse por Clausuradas las Sesiones del Congreso Nacional, de Cámara de Diputados y del Senado . . . . .	1001
Delégase en el Poder Ejecutivo Facultades de Legislar Mientras el Poder Legislativo no esté reunido . . . . .	1002
Concédense Pensiones Mensuales Vitalicias a Gladys Martínez de Pérez, Rosa A. López P. y Angelina Alvarez G. . . . .	1002
Elévase a Categoría de Ciudad la Actual Villa de Jalapa . . . . .	1003
Auméntase Pensión de Gracia a Buenaventura v. de Polanco . . . . .	1003
Declárase Parque Nacional Saslaya los Macizos Montañosos de los Cerros Saslaya y El Toro . . . . .	1004

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Facúltase a Ministro de Economía para Celebrar Contratos de Arriendo Sobre Bienes Bajo Administración de Dirección General de Turismo . . . . .	1005
---	------

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

##### Sección de Patentes de Nicaragua

Marca de Fábrica . . . . .	1005
Ventas de Patentes . . . . .	1005

#### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . .	1006
Títulos Supletorios . . . . .	1006
Donación de Solar Municipal . . . . .	1008
Solicitud de Donaciones de Solares . . . . .	1008
Arriendos de Terrenos Ejidales . . . . .	1008
Citación a Accionistas de Agrícola Imperia, S. A. . . . .	1008
Solicitud de Adopción de Menor Esperanza Meza Rayo . . . . .	1008
Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	1008
Indicador de "La Gaceta" . . . . .	1008

## PODER LEGISLATIVO

### Congreso Nacional

Hánse por Clausuradas las Sesiones del Congreso Nacional, de Cámaras de Diputados y del Senado

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:  
Decreto No. 1812.

El Congreso Nacional de la República de Nicaragua, en Cámaras Unidas,

Decreta:

Unico: Hanse por clausuradas las presentes sesiones ordinarias del Congreso Nacional de la República, en su VIGESIMO PERIODO CONSTITUCIONAL.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso en Cámaras Unidas. Managua, Distrito Nacional, uno de abril de mil novecientos setenta y uno. — O. Montenegro M.,

Presidente. — O. Trejos S., Secretario. — C. Mendieta R., Secretario.

Por Tanto: Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, uno de abril de mil novecientos setenta y uno. — ANASTASIO SOMOZA D., Presidente de la República. — *Mariano Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decreta:

Unico: Hanse por clausuradas las presentes sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados en su VIGESIMO PERIODO CONSTITUCIONAL.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, Distrito Nacional, uno de abril de mil novecientos setenta y uno. — O. Montenegro M., D. P. — Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González B., D. S.

Por Tanto: Publíquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., dos de abril de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.

“El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decreta:

Unico: Hanse por clausuradas las presentes sesiones de la Cámara del Senado, en su reunión ordinaria correspondiente al VIGESIMO PERIODO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado. Managua, Distrito Nacional, uno de abril de mil novecientos setenta y uno. — Senador Presidente, G. Raskosky. — Senador Secretario, Pablo Rener. — Senador Secretario, Carlos J. Solórzano Rivas.

Por Tanto: Publíquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 2 de abril de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.

Delégase en el Poder Ejecutivo  
Facultades de Legislar Mientras el  
Poder Legislativo no esté Reunido

“El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1808.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Delégase en el Poder Ejecutivo, para que las ejerza mientras el Poder Legislativo no esté reunido, las facultades de legislar en los Ramos y con las limitaciones contenidas en el Arto. 150 Cn.

Arto. 2o.—La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 30 de marzo de 1971. — Orlando Montenegro M., D. P. — Carmenza Lara Borgen, D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. Managua, D. N., 31 de marzo de 1971. — Gustavo Raskosky, S. P. — Pablo Rener, S. S. — Carlos José Solórzano R., S. S.

Por Tanto. Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., uno de abril de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación”.

Concédense Pensiones Mensuales  
Vitalicias a Gladys Martínez de  
Pérez, Rosa A. López P.  
y Angelina Alvarez G.

El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1801.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Trescientos Córdoba . . . (₡ 300.00), a favor de la señora Gladys Martínez de Pérez, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta.”

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, Distrito Nacional, 10 de Marzo de 1971. — *O. Montenegro M.*, Diputado Presidente. — *Adolfo González B.*, Diputado Secretario. — *Carmenza Lara de Borgen*, Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 29 de Marzo de 1971. — *G. Raskosky*, S. P. — *C. Mendieta R.*, S. S. — *Rodolfo Abaunza S.*, S. S.

Por Tanto Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 30 de Marzo de mil novecientos setenta y uno. A. SOMOZA, Presidente de la República. *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.

“El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1799.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Cien Córdobas (₡ 100.00), a favor de la señora Rosa Amelia López Pérez, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto padre el Doctor Isidoro López.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta.”

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 18 de Marzo de 1971. — *Orlando Montenegro M.*, Diputado Presidente. — *Francisco Urbina R.*, D. S. — *Carmenza Lara Borgen*, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Marzo de 1971. — *Gust. Raskosky.*, S. P. — *C. Mendieta R.*, S. S. — *Rodolfo Abaunza Salinas*, S. S.

Por Tanto: Ejecútese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 30 de Marzo de 1971. A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.”

“El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1802.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Cien Córdobas (₡ 100.00), a favor de la señora Angelina Alvarez García, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta.”

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 10 de Marzo de 1971. — *Orlando Montenegro M.*, D. P. — *Adolfo González B.*, D. S. — *Carmenza Lara Borgen*, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Marzo de 1971. — *Gustavo Raskosky*, S. P. — *Constantino Mendieta R.*, S. S. — *Rodolfo Abaunza Salinas*, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., treinta de Marzo de mil novecientos setenta y uno. A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.”

### Elévase a Categoría de Ciudad la Actual Villa de Jalapa

El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1795.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Elévase a la categoría de ciudad a la actual Villa de Jalapa, del Departamento de Nueva Segovia, para que disfrute de todos los privilegios que se conceden a todas las ciudades del país.

Arto. 2o.—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. — *Orlando Montenegro M.*, Diputado Presidente. — *Francisco Urbina R.*, D. S. — *Adolfo González B.*, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 24 de marzo de 1971. — *Cornelio H. Hüeck*, S. P. — *Pablo Rener*, S. S. — *Rodolfo Abaunza S.*, S. S.

Por Tanto. Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación.

### Auméntase Pensión de Gracia a Buenaventura v. de Polanco

“El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

## Decreto No. 1800.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Aumentar en Cien córdobas (\$ 100.00) más, la Pensión de Gracia de \$ 100.00 de que goza la señora Buenaventura v. de Polanco, de la ciudad de Matagalpa.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente, dentro de las regulaciones presupuestarias y surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 18 de Marzo de 1971. — *Orlando Montenegro M.*, D. P. — *Francisco Urbina R.*, D. S. — *Carmenza Lara Borgen*, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Marzo de 1971. *Gustavo Raskosky*, S. P. — *Constantino Mendieta R.*, S. S. *Rodolfo Abaunza Salinas*, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., treinta de Marzo de mil novecientos setenta y uno. A. SOMOZA, Presidente de la República. *M. Buitrago Aja*, Ministro de la Gobernación".

### Declárase Parque Nacional Saslaya los Macizos Montañosos de los Cerros Saslaya y El Toro

El Presidente de la República,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1789.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Declárase Parque Nacional Saslaya, los macizos montañosos de los cerros Saslaya y El Toro. Está limitado al Este y al Sur, por una línea quebrada que pasa al pie de esos macizos, y al Oeste y Norte, por el Río Wany hasta su confluencia con el Caño Parawás. Tiene una superficie de 118 Kms.2 y comprende en toda su extensión selvas vírgenes.

La descripción de sus límites es la siguiente: Partiendo de la confluencia del Río Wany con el Caño Parawás, de coordenadas geográficas 13° 48' 5. latitud Norte y 84° 59' 6. longitud Oeste, se toma al Sur 22° Este y con 1470, metros llegando a la cúspide del cerro Alcotán cuyas coordenadas son 13° 47' 8 latitud Norte y 84° 59' 3 longitud Oeste; de aquí con rumbo S 5° W

y 6900 metros se llega a la cúspide del Cerro La Pimienta, cuya posición es 13° 44' 4 latitud Norte y 84° 59' 6 longitud Oeste; de aquí sigue con rumbo S. 32° W y 3900 metros a la confluencia del Río Labú con el Caño El Toro de posición 13° 42' .8 latitud Norte y 85° 00' .7 longitud Oeste; se sigue luego rumbo S 73° W y 3500 metros de distancia hasta un cerrito sin nombre situado al pie del Macizo de El Toro, de posición geográfica 13° 42' .3 latitud Norte y 85° 02' .4 longitud Oeste; continúa en dirección franca Oeste y 5600 metros hasta un punto al pie del macizo de El Toro, cuyas coordenadas son 13° 42' .3 latitud Norte y 85° 05' .4 longitud Oeste; continúa luego con rumbo N 62° W y distancia de 2800 metros hasta un punto situado al pie de las estribaciones Oestes del macizo de El Toro de posición 13° 43' .1 latitud Norte y 85° 07' .1 longitud Oeste; continúa al N 30° E 1300 metros a otro punto al pie Oeste de dicho macizo de El Toro, de posición 13° 43' .8 latitud Norte y 85° 06' .8 longitud Oeste; de aquí sigue con rumbo N 42° E y distancia de 1700 metros hasta la intersección con la quebrada que naciendo en el Macizo El Toro forma parte del Río Wany, en un punto cuya posición es 13° 44' .4 latitud Norte y 85° 06' .2 longitud Oeste; sigue luego el límite del parque aguas abajo por la margen izquierda del Río Wany por toda su longitud hasta el punto inicial en la confluencia del Río Parawás. La superficie así englobada comprende los macizos montañosos del Saslaya y El Toro y los cerros de Supawás, Las Jaguas, El Inocente, La Albóndiga y La Garrapata.

Arto. 2o.—Se prohíbe la caza, pesca y tala de bosques dentro de los límites señalados en el Arto. 1o. de esta Ley.

No se permitirá el fincamiento de ninguna persona natural o jurídica en la zona descrita y el Ministerio de la Gobernación procederá gubernativamente por medio de los Agentes de Policía o Jueces de Mesta, al desalojo de quienes contravinieren esta disposición.

Arto. 3o.—El Poder Ejecutivo, por medio del organismo que corresponda, deberá proceder, en el menor tiempo posible a colocar los mojones que señalen los linderos correspondientes al Parque Nacional, objeto de esta ley.

Arto. 4o.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 24 de marzo de 1971. — Orlando Montenegro M., D. P. — Francisco Urbina R., D. S. — Carmenza Lara Borgen, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 24 de marzo de 1971. — Cornelio Hüeck, S. P. — Pablo Renner, S. S. — Carlos J. Solórzano, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 27 de marzo de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación.

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de la Presidencia

Facúltase a Ministro de Economía para Celebrar Contratos de Arriendo Sobre Bienes Bajo Administración de Dirección General de Turismo

"Decreto No. 267

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confieren los artículos 195, Inc. 3) y 245 Cn.,

Decreta:

Arto. 1o.—Facultar al Ministro de Economía, Industria y Comercio, o a la persona que éste designe, para celebrar contratos de arriendo sobre los bienes muebles e inmuebles bajo la administración de la Dirección General de Turismo, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Arto. 2o.—Este Decreto surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Luis Valle Olivares, Secretario de la Presidencia de la República".

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

### Marca de Fábrica

Reg. No. 1385 — R/F 797772 — Valor ₡ 225.00  
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., solicita registro de:



Para: Clase 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce marzo mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

### Venta de Patentes

Reg. No. 1423 — R/F 798233 — Valor ₡ 30.00  
Sherico Ltd., ofrece venta derechos Patente No. 906

"NUEVOS ANTIBIOTICOS Y PROCEDIMIENTO PARA SU FABRICACION CASO 831 X"

Managua, quince de marzo mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 1424 — R/F 798234 — Valor ₡ 60.00

E. I. Du Pont de Nemours and Company, ofrece en venta los productos elaborados de conformidad con la Patente No. 1.377.

"COMPOSICIONES ESTABILIZADAS DE ESTERES 2-ALKOXYCARBONYLAMINO. BENZIMIDAZOLES" CASO 2709-½-G

Managua, marzo quince, mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 1425 — R/F 798235 — Valor ₡ 60.00  
Ciba Societe Anonyme, ofrece venta derechos patentes Nos.

1.284 "EMPLEO DE COMPUESTOS PARA EL EXTERMINIO SELECTIVO DE LA VEGETACION INDESEABLE EN LOS CULTIVOS DE ALGODON" CASO 3038.

1.191 "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE AMINAS"

1.285 "LUCHA CONTRA LOS PARASITOS DEL ALGODON" CASO 5746/E.

Managua, marzo quince, mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

## SECCION JUDICIAL

## Remates

Reg. No. 1606 — R/F 772996 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana veinte abril subastaráse rústica, esta jurisdicción, veinte manzanas extensión.

Ejecuta: Armando Angulo a Juan Hurtado.

Avalúo: Mil córdobas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, marzo veintinueve, mil novecientos setentiuono. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1615 — R/F 773029 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas veintiuno de abril, año corriente, subastaráse rústica, Caño de Agua, jurisdicción Zelaya.

Ejecución: Julio Espinoza a Justo Gadea.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Boaco, treinta marzo mil novecientos setentiuono. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1610 — R/F 785548 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, veinticuatro abril entrante, subastaráse rústica, Valle El Guiscanal, jurisdicción Darío, treinticinco manzanas, lindante: Oriente, Pastor Ramírez; Poniente, Río Viejo; Norte, Ruperto Orozco; Sur, Francisco López.

Ejecuta: Héliida viuda de Martínez a José Rocha Castro.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Secretaria Juzgado Local. Matagalpa, veintiséis marzo mil novecientos setentiuono. — V. González C., Srío.

3 1

## Títulos Supletorios

Reg. No. 1313 — R/F 747012 — Valor: ₡ 45.00

Victoria Hernández López, solicita supletorio, rústica, linda: Oriente, Juan López; Poniente, Carmen López; Norte, Dolores Ortiz; Sur, Sebastián Hernández.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, veinticinco febrero mil novecientos setentiuono. — Aníbal Gutiérrez Carballo, Srío.

3 2

Reg. No. 1312 — R/F 747013 — Valor: ₡ 45.00

Ventura García, solicita supletorio, rústica, linda: Oriente, Manuel Ruiz; Poniente, Lázaro Betanco; Norte, Isabel Mercado; Sur, Manuel Ruiz.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, veinticinco febrero mil novecientos setentiuono. — Aníbal Gutiérrez Carballo, Srío.

3 2

Reg. No. 1311 — R/F 747014 — Valor: ₡ 45.00

Sebastián Hernández López, solicita supletorio rústica, linda: Oriente, Juan López; Poniente, Carmen López; Norte, Victoria Hernández; Sur, Pedro Ortiz.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, veinticinco febrero

mil novecientos setentiuono. — Aníbal Gutiérrez Carballo, Secretario.

3 2

Reg. No. 1310 — R/F 769681 — Valor: ₡ 45.00

Enrique Chávez, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente, Manuel Chávez; Poniente, Violeta Tapia; Norte, Ezequiel Sánchez; Sur, Pantaleón Chávez.

Opónganse.

Jinotepe Juzgado Distrito cinco marzo setenta y uno. — Arm. Picado. — Leonidas Sánchez, Srío.

3 2

Reg. No. 1309 — R/F 796219 — Valor: ₡ 45.00

Virginia Cruz, solicita supletorio urbana: Oriente, Gustavo Gutiérrez; Occidente, y Norte, Fernando Cruz; Sur, Rubia Artola.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil, San Rafael del Sur, nueve marzo mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srío.

3 2

Reg. No. 1308 — R/F 796220 — Valor ₡ 45.00

Juan Fernando Cruz solicita supletorio urbana: Oriente, Gustavo Gutiérrez; Occidente, La Junta; Norte, Catalina Martínez; Sur, Virginia Cruz.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, nueve marzo mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srío.

3 2

Reg. No. 1307 — R/F 796221 — Valor ₡ 45.00

Marcos Vivas solicita supletorio rústica: Oriente, Ulises Urbina; Occidente, Antonio Molina; Norte, Genaro Espinosa; Sur, Armando Vivas.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, nueve marzo mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srío.

3 2

Reg. No. 1306 — R/F 790051 — Valor ₡ 45.00

José Gutiérrez solórzano, solicita supletorio rústica: Norte, Leopoldo Gutiérrez, carretera; Sur, Rubén Camacho, camino; Este, Zulema Gutiérrez; Oeste, Sucesión Somoza.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, nueve marzo, mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srío.

3 2

Reg. No. 1305 — R/F 789650 — Valor ₡ 90.00

Perfecto, Rafael, Zulema, Carmela, José, Argentina, Miguel, todos Gutiérrez Solórzano; Blanca Cruz Cruz, solicitan supletorio rústica esta jurisdicción; Norte, Leopoldo Gutiérrez, carretera; Sur, Zoila Cárdenas, camino; Este, Ramón Sánchez, Zoila Cárdenas; Oeste, José Gutiérrez, Zulema Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, marzo nueve mil novecientos setentiuono. — Marcos Carcache, Srío.

3 2

Reg. No. 1180 — B/U 573805 — Valor ₡ 45.00

María de Castro solicita supletorio, cincuenta manzanas, esta jurisdicción: Norte, Saturnino Carmona; Sur, Joaquín Gutiérrez; Este, Saturnino Carmona; Oeste, Francisco Torres.

Opóngase.

Juzgado Local San Miguelito veintitrés febrero mil novecientos setentiuono. — Rafael Gómez, Juez Local. 3 2

Reg. No. 1188 — R/F 750125 — Valor ₡ 45.00

Esmeralda Merlo, solicita título tres manzanas, paraje Matapalo, sitio Rosario; esta jurisdicción. Oriente, carretera; Occidente, Sebastián Martínez; Norte, Cruz Espinoza; Sur, Pío Carrasco.

Juzgado Local Civil, Pueblo Nuevo, marzo dos, mil novecientos setentiuono. — Alberto Midence. 3 2

Reg. No. 1544 — R/F 770144 — Valor ₡ 45.00

Antonio Sánchez, solicita título supletorio urbana esta ciudad lindante: Oriente, Leandro Portocarrero; Poniente, Petronila Zamora; Norte, Ramón Espinosa; Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito Jinotepe, diecinueve marzo setentiuono. — Arm. Picado. — Leónidas Sánchez, Srío. 3 1

Reg. No. 1546 — R/F 730151 — Valor ₡ 45.00

Norma de Arana, solicita supletorio cuarentidós varas, por cuarentiséis, Casares limitado: Oriente, carretera; Poniente, Mar Pacífico; Norte, Lila Román; Sur, Orlando Parrales.

Opónganse.

Diriamba, veinticuatro febrero setentiuono. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Secretario. 3 1

Reg. No. 1547 — R/F 772210 — Valor ₡ 45.00

Máximo Casco Escobar, pide título inmueble Murra: Norte, Quebrada Pichete; Sur, Albert Paz; Oriente, Cirilo Ruiz y Occidente, Alonso Colindres.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, diecisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúniga, Srío. 3 1

Reg. No. 1548 — R/F 790557 — Valor ₡ 45.00

Carlos José Luna Montiel, solicita supletorio urbana Jinotepe, limita: Oriente, Francisco Cortés; Poniente, Esperanza Luna; Norte, calle pública y Sur, Juan Umaña.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Jinotepe cinco marzo setentiuono. — Leónidas Sánchez, Srío. 3 1

Reg. No. 1550 — R/F 712039 — Valor ₡ 90.00

Benedicto Reyes Orozco, solicita supletorio cuarentidós manzanas, "Buenos Aires" en Cacalotepe, comprensión Maderas, jurisdicción Tipitapa, linderos: Norte, Cruz Rostrán; Sur y Poniente, Andrés Díaz; Oriente, Félix Pedro Valle.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Tipitapa, dos marzo mil novecientos setentiuono. — M. Alvarado C. — R. Colomer, Srío. 3 1

Reg. No. 1513 — B/U 781742 — Valor ₡ 45.00

Eulogia Lira Espinoza, solicita supletorio urbano Villanueva lindante: Oriente, Eloísa Altamirano; Occidente, Patricia Vallejos; Norte, Anzor Tórriz; Sur, Cleto Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo die-

cisiete, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria. 3 1

Reg. No. 1512 — B/U 781739 — Valor ₡ 90.00

Pedro Suazo Medina solicita título supletorio diez manzanas extensión situada comarca La Pavana jurisdicción Somotillo lindante: Norte, camino enmedio, Gabriel Mondragón; Sur, quebrada de por medio Mariano Vilchez; Este, Gabriel Mondragón; Oeste, Adela Maradiaga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo diecinueve, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria. 3 1

Reg. No. 1511 — B/U 781825 — Valor ₡ 90.00

Sabas Pineda Gunera solicita título supletorio predio rústico ocho manzanas situado dos leguas hacia el Norte San Francisco de Cuajiniquilapa, lindante: Oriente, Teodoro Moncada; Poniente, Martín Castro y Francisco Moncada; Norte, Teófilo Chávez; Sur, Cleotilde Pineda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo veinte, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria. 3 1

Reg. No. 1510 — B/U 771008 — Valor ₡ 45.00

Lilliam Molina, solicita título rústica Yalf: Oriente, José Rivera, Nicolás Osegueda; Poniente, Dámaso, Emelina Rivera; Norte, José María Rugama; Sur, Manuel Alfaro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Jinotepe, quince marzo mil novecientos setentiuono. — Er. Campos, Secretario. 3 1

Reg. No. 1509 — B/U 769081 — Valor ₡ 45.00

Amanda de Rodríguez solicita supletorio mejoras sesenticinco manzanas sitio Guailo, linda: Oriente, Manuel Matute; Poniente, Benedicto Espinoza; Norte, Jacinto Aguilera; Sur, Miguel Ángel Morales.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, diecisiete marzo del setentiuono. — Lavadie, Srío. 3 1

Reg. No. 1507 — B/U 769079 — Valor ₡ 45.00

Modesto Dávila Montalván solicita supletorio mejoras quince manzanas sitio Tranqueras, linda: Oriente, Ramón Acevedo; Poniente, Francisco Gutiérrez; Norte, Nicolás Maradiaga; Sur, San Cristóbal.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, diecisiete marzo del setentiuono. — José E. Lavadie, Srío. 3 1

Reg. No. 1506 — B/U 746364 — Valor ₡ 45.00

Raimundo y Genaro Guevara, solicitan supletorio rústica: Oriente, Enrique Porras; Poniente, Encarnación Aguirre; Norte, Jorge Guevara; Sur, María Guevara.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masatepe, trece febrero mil novecientos setentiuono. — Aníbal Gutiérrez C., Srío. 3 1

**Donación de Solar Municipal**

Reg. No. 1620 — B/U 760541 — Valor ₡ 45.00

Vera Mosher de Herrera, solicita donación solar esta ciudad, dentro radio central, linderos: Norte, Ramón Fiallos; Sur, Dolores Torres; Oriente, Carlos Herrera; Occidente, Aquileo García.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, veintiséis marzo 1971. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 1

**Solicitudes de Donaciones de Solares**

Reg. No. 1504 — B/U 760440 — Valor ₡ 45.00

María Rayo Hernández, solicita donación solar esta ciudad, linderos: Norte, Josefina Matute; Sur, Hernán Peña; Oriente, Raquel Bográn; Occidente, Carmen Canelo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, 17 marzo 1971. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 1

Reg. No. 1604 — B/U 715859 — Valor ₡ 45.00

Joaquín Flores, solicita donación solar municipal, dieciséis varas frente, treinta fondo: Oriente, Miguel Fajardo; Occidente, Leonel Duarte; Norte, Jacinto Sequeira; Sur, Isaac Robleto.

Opónganse.

Camoapa, veintiséis marzo, mil novecientos setentuno. — Teresa de González, Alcalde.

3 1

**Arriendos de Terrenos Ejidales**

Reg. No. 1542 — R/F 682225 — Valor ₡ 90.00

Concepción Jirón, solicita arriendo, terreno ejidal ubicado "El Panal" Telica, mide como media manzana de extensión, linderos: Oriente, camino enmedio, Patricio Martínez; Poniente, camino enmedio, María y Leocadio Caballero; Norte, José Avendaño Parajón y Sur, Leocadio Caballero.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal, Telica diecisiete de marzo de mil novecientos setentuno. — Egberto Chévez Flóres, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

Reg. No. 1619 — B/U 770506 — Valor ₡ 45.00

Vicente Jarroín, solicita arrendar veintidós manzanas "El Barro", lindantes: Norte, Oriente, Margarita viuda Salmerón; Sur, Clemente Mendoza; Poniente, Miguel Alvarez, Ernesto Sevilla.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Acoyapa trece febrero mil novecientos setentuno. — Rodolfo Antonio Gutiérrez, Secretario.

3 1

Reg. No. 1627 — B/U 720507 — Valor ₡ 90.00

Felipe González Hernández, solicita arrendamiento ocho manzanas terreno ejidal este Municipio, lindando: Norte, Rosa Armas y potrero de Mercedes Sevilla; Sur, potrero del solicitante Felipe González Hernández; Oriente, casa de Juan Armas, Antonio Armas, Río Monota y finca El Carmen; Poniente, Cecilio González y María Sequeira, carretera enmedio.

Quien pretenda derechos, opóngase.

Dado Alcaldía Municipal, Acoyapa, doce marzo mil novecientos setentuno. — Rodolfo Antonio Gutiérrez Saballos, Secretario.

3 1

**CITACION A ACCIONISTAS DE AGRICOLA IMPERIA, S. A.**

Reg. No. 1642 — R/F 814353 — Valor ₡ 45.00

Se cita a los accionistas de "Agrícola Imperia, S. A.", para que a las seis de la tarde del decimo-séptimo día después de publicada esta citación, concurran para Junta General de Accionistas extraordinaria, en la oficina del Presidente don José Mántica en esta ciudad. Se tratará de reformas al pacto social y los Estatutos y de aumento de capital.

Managua, D. N., 24 de marzo de 1971. — Francisco Mántica, Secretario de la Junta Directiva.

1

**SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ESPERANZA MEZA RAYO**

Reg. No. 1635 — B/U 792535 — Valor ₡ 45.00

Peter Quiñónez González y Francis Soler de Quiñónez, solicitan adopción de la menor Esperanza Meza Rayo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estelí, veinticinco marzo mil novecientos setentuno. — G. Gutiérrez. — Hugo D. Tercero, Srio.

3 1

**INDICE DE "LA GACETA"**

(Continúa)

LETRA "T"	GACETA	FECHA
<b>CLUB UNION DE RIVAS</b>		
Estatutos del Club Unión de Rivas . . . . .	Nº 92	Abril 28/60
<b>CONSTRUCTORES UNIDOS</b>		
Estatutos resumidos del Sindicato de Constructores Unidos y Similares de Granada . . . . .	Nº 92	Abril 28/60
<b>UNIVERSIDAD</b>		
Se crea un Instituto de Secundaria anexo a la Universidad . . . . .	Nº 212	Sep. 17/60
<b>UNESCO</b>		
Proyecto principal en cooperación con la UNESCO . . . . .	Nº 248	Octubre 31/60

(Continuará)

**INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES**